



MENDOZA, 22 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 028576/2016, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, al **señor Ernesto Ricardo GUERRERO**, por las actividades de Jefe de Servicios Generales (Turno tarde), que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Que la Jefe de Servicios Generales (turno tarde), Sra. Ester GONZALEZ, se encuentra con licencia largo tratamiento; por lo tanto se hace necesario contar con un agente que desempeñe dichas funciones, mientras dure la licencia de la Sra. GONZALEZ;

Que conforme con la situación de revista del personal del turno tarde, corresponde otorgar tales funciones al Sr. Ernesto Ricardo GUERRERO, por poseer una categoría 4 del Agrupamiento Asistencial, Sub-Grupo D efectivo; por lo que corresponde equiparar el salario con una categoría 3;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto al pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico) al señor Ernesto Ricardo GUERRERO (DNI: 13.469.645 – LP: 23040) quien revista en un cargo Categoría 4 efectivo del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (Decreto 366/06 C.C.T), a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero del 2017.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 07 – APOYO ADEMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 8.000 – Enero y Febrero 2017 – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **181**

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora General de Administración

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
Decana